

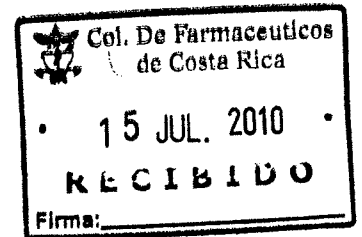


República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho de la Ministra

DM-IZ-1386-2010

San José, 12 de julio del 2010

Doctora Ginette Castro Murillo, Secretaria
Junta Directiva
Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica



Estimada doctora:

Me refiero a su oficio No JD-159-2010 mediante el cual hace referencia a declaraciones que diera la suscrita en Telenoticias, noticiero matutino del día 30 de junio del presente año, sobre el funcionamiento de establecimientos sin regente farmacéutico, en las Farmacias en las sedes de los EBAIS, y que usted hace referencia al encomillado: "la receta que se entrega es una receta firmada por un médico que está debidamente calificado para recetar ese producto y puede ser más peligroso que a la persona no le llegue el medicamento, a que no haya en ese momento un regente, con el debido respeto que le tengo a los farmacéuticos."

Sobre el particular he de indicarle que no me retracto de las declaraciones rendidas ante un medio de comunicación por cuanto si bien es cierto legalmente al amparo de las disposiciones legales contenidas en el artículo 96 de la Ley General de Salud, todo establecimiento farmacéutico requiere de un regente farmacéutico; también hay que tener presente que la salud es un derecho humano fundamental y el mismo no puede quedar desprovisto, en consecuencia no podemos privar a los pacientes del acceso a los servicios de salud y en este caso de los medicamentos.

Si este Ministerio procediera a la clausura de los EBAIS, por falta de regente farmacéutico, habría que hacerlo con todos, eso significaría violentar el derecho a la salud como derecho humano fundamental; ante esa situación hay que sopesar en base a los principios de razonabilidad y proporcionalidad de rango constitucional, y medir las consecuencias y de las implicaciones que una medida de esa naturaleza puede ocasionar en la salud de la población.

"De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud"




República de Costa Rica
Ministerio de Salud
Despacho de la Ministra

Valga señalarle que considero que lo óptimo en beneficio y protección de la salud de las personas en que exista un regente en cada farmacia, y espero a corto plazo llegar a solucionar esta problemática con negociaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

He de indicarle que no estoy en contra o a favor de ningún gremio profesional, simplemente en razón del ejercicio del cargo que me encuentro desempeñando, debo garantizar el servicio y acceso a los servicios de salud y tomar medidas en beneficio y protección de ese bien preciado que es la vida y por ende la salud de la población.

Le reitero que mantengo lo externado, no obstante quiero manifestarle que si herí la susceptibilidad de alguien en particular, le solicito mis disculpas.

Con toda consideración y respeto, atenta servidora.


Dra. María Luisa Ávila Agüero
MINISTRA DE SALUD



CC: Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director Asuntos Jurídicos

“De la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud”